



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 03 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 919 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de las diferentes Licitaciones Públicas. -
- b) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule. -
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. -
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021. -
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021. -
- h) La Resolución (E) N° 1.141 de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"RECUPERACION PLAZA POBLACION LOS TULIPANES, PARRAL** Código FNSP20-REP-0181". -
- i) Decreto Exento N° 3.902 de fecha 28 de septiembre de 2020, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos antes mencionado. -
- j) Decreto Exento N° 113 de fecha 13-01-2021, que aprueba el llamado a Licitación Pública para el ID N° 2600-3-LE21, y decreto exento N° 306 de fecha 26-01-2021, que declara Desierto el llamado de Licitación Pública referido, por no haber recibido ofertas. -
- k) Decreto Exento N° 489 de fecha 05-02-2021, que aprueba nuevo llamado a proceso de Licitación Pública para el ID N° 2600-9-LE21, y decreto exento N° 872 de fecha 05-03-2021, que declara Desierto el llamado de Licitación Pública referido, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas del proceso. -
- l) Decreto Exento N° 3.500 de fecha 06-09-2021, que aprueba el llamado a licitación pública para ID N° 2600-27-LP21, y el Decreto Exento N° 3.812 de fecha 29-09-2021, que declara desierto el proceso de Licitación. -
- m) Memorándum N° 50 de fecha 04 de octubre de 2021 emitido por la Directora de Secretaria Comunal de Planificación a la Sra. Alcaldesa, solicitando someter a aprobación del honorable concejo municipal, la contratación vía trato directo del proyecto denominado **"Recuperación Plaza Población Los Tulipanes, Parral"**, Código FNSP20-REP-0181, con la **CONSTRUCTORA VALDES Y ASOC. SpA**, Rut 76.502.233-9, por el monto de \$38.795.207.-impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos, dado que su oferta es la única que se enmarca dentro del presupuesto disponible para la ejecución de la obra.
- n) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el martes 05 de octubre 2021, en la cual se autorizó la suscripción del contrato para la Contratación mediante Trato Directo para la ejecución de la obra denominada **"RECUPERACION PLAZA POBLACION LOS TULIPANES, PARRAL"**, Código FNSP20-REP-0181. -
- o) Decreto Exento N° 3.263 de fecha 25 de agosto de 2021, que autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada **"RECUPERACION PLAZA POBLACION LOS TULIPANES, PARRAL"**, Código FNSP20-REP-0181, a través de Orden de Compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra Factura a 30 días por la suma de \$38.797.126.- (Treinta y ocho millones setecientos noventa y siete mil ciento veintiséis pesos) IVA incluido, contratando a la **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA**, RUT N° 76.502.233-9, representada por don **RODRIGO ANDRÉS VALDÉS HERNÁNDEZ**, Cedula de Identidad N° 15.913.649-3. -
- p) Decreto Exento N° 3.953 de fecha 12 de octubre de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 3.901/06.octubre.2021, a través del cual se autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada **"RECUPERACIÓN PLAZA POBLACIÓN LOS TULIPANES, PARRAL"**, Código FNSP20-REP-0181, en el sentido de rectificar el número ocho (8) del considerando, dando cuenta que el presupuesto disponible para la ejecución de la obra asciende a la

suma de \$38.795.126.- (Treinta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil ciento veintiséis pesos).

Del mismo modo, se rectifica el número uno (1) de la parte resolutive del Decreto, aclarando el monto de la contratación, siendo éste el mismo valor del numeral 8 rectificado anteriormente.

Por último, se complementa el Decreto Exento N° 3.901 de fecha 06. Octubre. 2021, en el sentido de indicar que "el segundo proceso de Licitación Pública bajo el ID N° 2600-9-LE21 a través del D.E. N° 872 de fecha 05. marzo. 2021, la que se declara desierta por no contar con ofertas ajustadas a las bases administrativas".

- q) Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo, suscrito con fecha 29 de octubre de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su ALCALDESA DOÑA Paula Retamal Urrutia y **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA**, RUT N° 76.502.233-9, representada por don RODRIGO ANDRÉS VALDÉS HERNÁNDEZ, Cédula de Identidad N° 15.913.649-3. -
- r) El Decreto Exento N° 4.236 de fecha 29 de octubre de 2021, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. -
- s) Modificación de Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo, suscrita con fecha 04 de enero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-k, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y **CONSTRUCTORA VALDES Y ASOC. SpA**, Rut N° 76.502.233-9, representada por don Rodrigo Andrés Valdés Hernández, Cedula de Identidad N° 15.913.639-3. -
- t) El Decreto Exento N° 31 de fecha 04 de enero de 2022, el cual aprueba rectificación contrato Ad-Referéndum de trato directo de la obra antes mencionada.
- u) Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021, el cual nombra como Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, por orden de Prelación y su modificación en el decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.-
- v) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 01 de febrero de 2022.-
- w) Decreto exento N° 534 de fecha 03 de febrero de 2022, que designa comisión de recepción provisoria. -
- x) Acta de Recepción Provisoria con observaciones, de fecha 07 de febrero de 2022.-
- y) Acta de Recepción Provisoria, de fecha 25 de febrero de 2022.-

CONSIDERANDO:

- 1) QUE, las observaciones realizadas por la Comisión han sido subsanadas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, a contar del 25 de Febrero de 2022 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra "RECUPERACION PLAZA POBLACION LOS TULIPANES, PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/VVR/acy
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM (aldochiple@hotmail.com)
4. SECPLAN
5. Constructora Valdés y Asociados SpA. (valdes.construccion@gmail.com)